



Santiago, 27 de agosto de 2024

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

**REF.: COMUNICA HECHO ESENCIAL**

---

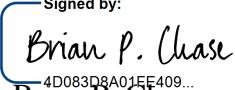
Estimada señora presidenta,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, en relación con los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y debidamente facultado por el Directorio de **Itaú Administradora General de Fondos S.A.** (“la Administradora”), comunico a Ud. el siguiente hecho esencial:

En sesión ordinaria de Directorio celebrada el día 26 de agosto de 2024, se aprobó una nueva Política de Operaciones Habituales de la Administradora, para los efectos de lo previsto en el Título XVI de la Ley No. 18.046 sobre Sociedades Anónimas y de la Norma de Carácter General No. 501 de la Comisión para el Mercado Financiero, la cual entrará en vigencia a partir del 1º de septiembre de 2024.

Esta política se encontrará a disposición en las oficinas sociales de la Administradora, y en el sitio web <https://www.itau.cl>.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

Signed by:  
  
4D083D8A01EE409...  
Brian P. Chase  
Gerente General  
Itaú Administradora General de Fondos S.A.